



DECRETO ALCALDICIO N° 1462

AUTORIZA DOMADURAS A LA UNION
COMUNAL DE CLUBES DE RODEO,
REQUINOA.

REQUINOA, 03 de junio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Unión Comunal de Clubes de Rodeo, para efectuar **DOMADURA**, el día 08 de junio de 2014, en Fundo El Bolsón de Pimpinela. Los Fondos que se recauden son a beneficio de la Srta. Valeria Zúñiga Véliz.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004

DECRETO :

AUTORIZASE a la Unión Comunal de Clubes de Rodeo, para efectuar **DOMADURA**, el día 08 de junio de 2014, en Fundo El Bolsón de Pimpinela.

HORARIO : Desde las 14:00 hrs. hasta las 21:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Pablo Gormáz Flores, CI. N°
Tesorero.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO **HÉCTOR HUENCHULLÁN QUINTANA**
SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE (S)**

ASV/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo